

Proyecto de Acta de Acuerdos

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 14 de noviembre del año 2012, los miembros del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se reunieron en la sala de juntas de dicho Organismo, ubicado en la Avenida Sierra Leona No. 555, Lomas Tercera Sección, en virtud de haber sido convocados a Sesión Ordinaria por el Consejero Presidente José Martín Vázquez Vázquez, conforme al siguiente:

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, aprobación y firma en su caso, del acta relativa a la Sesión Ordinaria de fecha 30 de octubre del año 2012.
3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Reglamento de Desincorporación de Bienes Muebles del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la opinión técnica que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, emite en cumplimiento al artículo 102 TER de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, con motivo de la propuesta metodológica presentada para la elección de juntas vecinales de mejoras morales, cívicas y materiales en el Municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P.
5. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la destrucción del material electoral utilizado durante el proceso electoral 2011-2012, relativo a la elección de Diputados y Ayuntamientos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105 fracción I inciso f) de la Ley Electoral del Estado.
6. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Permanente de Fiscalización, relativo al resultado que se obtuvo de la revisión contable que se aplicó a los informes financieros presentados por los partidos políticos con inscripción o registro ante este Organismo Electoral, respecto del Gasto Ordinario del ejercicio 2011, en cumplimiento al acuerdo número 284/10/2012 aprobado por el Pleno del Consejo en sesión ordinaria de fecha 25 de octubre de 2012.
7. Asuntos generales.

El Secretario de Actas pasó la lista de asistencia, estando presentes los que a continuación se enlistan;

CONGRESO DEL ESTADO			
Representantes Propietarios	Presente	Representantes Suplentes	Presente
Dip. Delia Guerrero Coronado	√	Dip. J. Ramón Guardiola Martínez	
Dip. Juan Pablo Escobar Martínez		Dip. Rubén Guajardo Barrera	
CONSEJEROS PROPIETARIOS			
1. Mtro. José Martín Vázquez Vázquez			√
2. Dr. José Antonio Zapata Romo			√
3. Mtra. Rebeca Isaura Flores Hernández			√
4. Mtro. Patricio Rubio Ortiz			√
5. Lic. María Concepción Hernández de León			√
6. Dr. Cosme Robledo Gómez			√
7. Lic. Gabriela Camarena Briones			√
8. Lic. Pascual Francisco Javier de la Cerda Bocardó			√
9. Lic. Pedro Morales Sifuentes			√

Proyecto de Acta de Acuerdos

PARTIDOS POLÍTICOS					
Representantes Propietarios		Presente	Representantes Suplentes		Presente
P.A.N	Lic. Ángel Candia Pardo		Lic. Alejandro Colunga Luna		√
P.R.I.	Lic. José Guadalupe Durón Santillán	√	Lic. Ulises Hernández Reyes		
P.R.D	C. J. Alfredo Guadalupe Zamora Marín		Lic. Rubén Guadalupe Zapata González		√
P.T.	C. José Belmarez Herrera	√	C. Juan Valdez Pérez		
P.V.E.M.	Lic. Jorge Aurelio Castillo Herrera	√	Lic. Sara Catalina Ramos Reyna		
P.C.P.	Lic. Oscar Carlos Vera Fabregat	√	Lic. Hayro Omar Leyva Romero		
P.M.C.	Lic. Guillermo Olvera Nieto	√	Lic. Gustavo Chávez Pérez		
P.N.A	Lic. Tomas Galarza Vázquez		Lic. Ramón Briseño Lara		
SECRETARIO EJECUTIVO		Presente	SECRETARIO DE ACTAS		Presente
Lic. Héctor Javier Cruz Izaguirre		√	Lic. Rafael Rentería Armendáriz		√

En consecuencia, se declaró la existencia de quórum y se procedió al desahogo del Orden del Día, tomándose los siguientes:

ACUERDOS

293/11/2012. Por lo que corresponde al punto número 2 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, el acta relativa a la sesión ordinaria de fecha 30 de octubre del año 2012.

294/11/2012. Por lo que toca al punto número 3 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por unanimidad de votos, conceder a los partidos políticos cinco días hábiles, contados a partir de su notificación, para que dentro del horario de atención del Organismo, presenten a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, las observaciones que estimen pertinentes al Reglamento de Desincorporación de Bienes Muebles del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, circulado con anterioridad; poniéndose a la consideración del Pleno en sesión próxima, una vez que la Comisión en comento considere en su caso las adecuaciones correspondientes.

295/11/2012. En concordancia con el punto número 4 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por mayoría de votos, la opinión técnica respecto a la metodología que tiene contemplada el Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., para la integración de las juntas vecinales de mejoras morales, cívicas y materiales. Hágase del conocimiento del Ayuntamiento en cita, el presente acuerdo y la opinión técnica respectiva, para los efectos legales correspondientes. Lo anterior en cumplimiento al artículo 102 TER de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí. En virtud de lo anterior, agréguese a la presente acta la opinión técnica aquí presentada, como parte integral de la misma.

296/11/2012. Por lo que respecta al punto número 5 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana por unanimidad de votos aprueba :

- a) La destrucción de las boletas y actas electorales, paquetes electorales de cartón plástico de Diputados y Ayuntamientos; micas de urnas PET, sobres PREP, sobres de boletas y papelería de papel Manila y bond, urnas de cartón kraft y cajas contenedoras de cartón kraft natural.
- b) El confinamiento de los recipientes (marcadores) que contienen tinta indeleble, en un lugar destinado para ello.

Proyecto de Acta de Acuerdos

El material a que se refieren los incisos anteriores, corresponde al utilizado en el pasado proceso de elección 2011-2012 y su confinamiento o destrucción deberá hacerse ante la fe del Secretario de Actas del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, contando con la presencia del Secretario Ejecutivo, y de los integrantes del Pleno que decidan asistir, previo aviso oportuno que de ello se haga.

297/11/2012. Por lo que toca al punto número 6 del Orden del Día, considerando las propuestas efectuadas por los Consejeros Ciudadanos Mtro. Patricio Rubio Ortiz, en relación a que la votación del sentido de la resolución del dictamen verse sobre las tres propuestas por él planteadas; y la formulada por el Dr. Cosme Robledo Gómez, en el sentido de que la votación verse únicamente sobre dos propuestas, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por mayoría de votos, la propuesta del mencionado Consejero Cosme Robledo Gómez.

298/11/2012. En lo que corresponde al mismo punto número 6 del Orden del Día, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana aprueba por seis votos a favor, dos abstenciones y un voto particular, el Dictamen de la Comisión Permanente de Fiscalización relativo al resultado que se obtuvo de la revisión contable que se aplicó a los informes financieros presentados por los partidos políticos con inscripción o registro ante este Organismo Electoral, respecto del gasto ordinario del ejercicio 2011, con la modificación contenida en la propuesta presentada por los Consejeros Ciudadanos Rebeca Isaura Flores Hernández, Pascual Francisco Javier de la Cerda Bocardo, María Concepción Hernández de León, José Antonio Zapata Romo, Cosme Robledo Gómez y Pedro Morales Sifuentes, respecto de los resolutivos primero, segundo y sexto del dictamen de referencia, únicamente en la parte relativa a que el Partido Acción Nacional reembolse a este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana la cantidad de \$ 329,703.97 (trescientos veintinueve mil setecientos tres pesos, 97/100 M. N.) por concepto de financiamiento público cuyo uso y destino no quedó legalmente comprobado ante este Consejo.

En tanto los Institutos Políticos Revolucionario Institucional y Conciencia Popular, no deben rembolsar ninguna cantidad. En consecuencia, para el resto de los Institutos Políticos que no recibieron financiamiento privado durante el ejercicio fiscal 2011, el Dictamen se aprueba en los términos propuestos por la citada Comisión Permanente de Fiscalización de este Organismo Electoral.

La propuesta de modificación antes mencionada, se agrega al citado dictamen, para los efectos legales procedentes; así como el voto particular del Consejero Ciudadano Patricio Rubio Ortiz, a la presente acta como parte integral de la misma.

Se dio por concluida la Sesión Ordinaria, siendo las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos del día 14 de noviembre de 2012, con la certificación de que fueron agotados en su totalidad los puntos contenidos en el Orden del Día, dándose por enterados y notificados los presentes de los acuerdos tomados.